




**ACTA DE NEGOCIACION**

FO-PS-71  
2025-12-29  
V.01

<b>FECHA:</b>	2026	01	26	HORA	8:30 AM	a	10:00 AM
	Año	Mes	Día		Inicial		Final

<b>LUGAR:</b>	SUBGERENCIA DE SALUD
<b>OBJETIVO:</b>	<p>El objetivo de la presente acta de negociación de prestación servicios de salud dentro del marco del Decreto 441 de 2.022 y demás concordantes, es establecer los términos, condiciones, derechos y obligaciones de las partes involucradas (como EPS e IPS) para garantizar la prestación de servicios de salud a los afiliados de CAPRESOCA E.P.S., se analiza la prestación del servicio en busca de asegurar que los pacientes reciban la atención necesaria de manera integral, eficiente y segura, al tiempo que se definen el modelo de prestación de servicios de salud, habilitación de servicios, Registro Especial de Prestadores REPS, capacidad instalada disponible, oferta de servicios y tecnologías en salud, modelo de disposición o entrega de tecnologías en salud, capacidad instalada, operativa, logística y de gestión de tecnologías en salud, indicadores establecidos en el SOGCS, Modelo de Auditoría, Revisoría de Cuentas, sistemas de información e identificación de riesgos, así como requisitos jurídicos a cumplir y otros. Mediante esta Acta de Negociación se entra a concertar con la siguiente:</p> <p><b>RAZÓN SOCIAL PRESTADOR I.P.S.:</b> FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA <b>NIT. No. 899999123-7</b> <b>R/L. JULIO MAURICIO BARBERI ABADIA</b> <b>CODIGO HABILITACIÓN:</b> 1100105681-01</p>

<b>ASISTENTES</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Entidad/Dependencia/Cargo</b>	<b>Correo / Tel.</b>	<b>Firma</b>
JOHANA MARCELA ORTIZ	Asesor Comercial Junior/ Gerencia Comercial	asesorcomercialjunior@h mifundacion.org.co	
BIBI DAYANA DANIELS RUEDA	Subgerente De Salud	subgerentedesalud@capr esoca.gov.co	
LIDIA YISLEY RODRIGUEZ GARCIA	Profesional De Apoyo Subgerencia De Salud	Estudiosprevios@capresoc a.gov.co	

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
1	Saludo
2	Verificación, Acreditación e Identificación Asistentes
3	Fijación, Consideración y Aprobación Orden del Día
4	Apertura de la mesa de negociación
5	Exposición Motivos de la Presente
6	Definición Objeto del Contrato
7	Relación Servicios de Salud a Prestar y Tecnologías en Salud a Proveer según la presente Acta de Negociación
8	Presentación, revisión, consulta, análisis de documentos y otros correspondientes a Acta de Negociación en los términos del Artículo 2.5.3.4.2.1, Elementos para la negociación de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud, del Decreto 441 de 2.022 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.

<b>DESARROLLO DE LA REUNION:</b>	<p>Se inicia la reunión siendo las 8: 30 am, en las instalaciones de la oficina de Subgerencia de Salud. Acto seguido se procede al saludo; seguidamente la verificación, Acreditación e Identificación de Asistentes; continuamos a dar lectura y se somete a consideración el orden del día previsto, siendo este aceptado por las partes de manera unánime; continuando con el orden del día se considera la apertura de la mesa de negociación del acuerdo de voluntades para proceso contractual de acuerdo con los siguientes:</p>
----------------------------------	--

EXPOSICION MOTIVOS DE LA PRESENTE:

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

A su vez los artículos 2 y 209 de la Constitución Política concordantes con los artículos 6 y 9 de la Ley 489 de 1.998 demarcan sobre el principio de coordinación de las actuaciones administrativas para el cumplimiento de los fines del estado y de la delegación como modalidad de la acción administrativa.

En su artículo 3 la Ley 489 de 1.998 determina que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, los que se aplican, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

CAPRESOCA E.P.S., de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1.993, es un Establecimiento Público del orden Departamental, transformado mediante Ordenanza No. 062 del 24 de noviembre de 1995 y modificada por la Ordenanza No. 008 del 30 de Julio de 2012, de la Asamblea Departamental de Casanare, con NIT 891.856.000-7, autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para administrar y operar el Régimen Subsidiado mediante Resolución No. 01083 del 11 de Julio de 2002, como a su vez administrar régimen contributivo de salud.

CAPRESOCA E.P.S. dentro de su ubicación en el sistema de salud actúa como gestora en el acceso a los servicios de salud, garantizando la continuidad y calidad en la atención, con enfoque en la administración y coordinación de la red de servicios de salud, dentro de un marco en la gestión del riesgo en salud, la organización de las redes, la administración de los recursos, la garantía en el acceso, la coordinación con los Centros de Atención Primaria en Salud CAPS, la mejora continua de la calidad en los servicios y la articulación con el sistema, garantizando la prestación de servicios de salud dentro de un Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo.

CAPRESOCA EPS, de acuerdo con su objeto social, a su naturaleza de entidad pública y como Entidad Promotora de Salud, según lo establecido en los artículos 155 y 156 de la Ley 100 de 1.993, hace parte del sistema de seguridad social en salud como una Entidad Promotora de Servicios de Salud E. P. S. de régimen subsidiado y de contributivo, por lo cual tiene a cargo la afiliación de usuarios y la administración de la prestación de los servicios de salud a través de la red de prestadores que garanticen las condiciones del Plan Obligatorio de Salud P.O.S. a sus afiliados.

CAPRESOCA E.P.S. de acuerdo con los anteriores fundamentos y en coordinación de las actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado, como para cumplir con su objeto misional cual es garantizar la red de prestadores de servicios de salud a nuestros afiliados, requiere LA CONFORMACION DE LA MISMA.

El Artículo 13 de la Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria de Salud, obliga a las E.P.S. tener su red de prestadores de servicios de salud, la cual establece la organización del sistema en redes integrales de servicios de salud, incluyendo la habilitación y operación de dichas redes según la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1441 de 2016. Además, el Decreto 4747 de 2007 y el Decreto 441 de 2022 que regulan los aspectos de los acuerdos de voluntades entre EPS y prestadores, garantizando la prestación de servicios.

CAPRESOCA E.P.S. con la contratación y conformación de su red integrada de servicios de salud cumple y propende por los siguientes:

- Garantía del derecho a la salud:

La organización en redes busca asegurar que los usuarios tengan acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud que requieren.

- Protección al usuario:

La normativa busca proteger al usuario de menoscabos en su derecho a la libre escogencia y al acceso a una red que sea cierta y suficiente.

- Fortalecimiento del Sistema de Salud:

El modelo de redes busca integrar y articular los diferentes servicios y prestadores (públicos, privados y mixtos) para una atención más integral y de calidad

CAPRESOCA E.P.S. como Entidad Promotora de Servicios de Salud, dentro del marco de la nueva normatividad dentro de su ubicación en el sistema de salud actúa como gestora en el acceso a los servicios de salud, garantizando la continuidad y calidad en la atención, con enfoque en la administración y coordinación de la red de servicios de salud, dentro de un marco en la gestión del riesgo en salud, la organización de las redes, la administración de los recursos, la garantía en el acceso, la coordinación con los Centros de Atención Primaria en Salud CAPS, la mejora continua de la calidad en los servicios y la articulación con el sistema.

Servicios de salud que se deben prestar dentro de un Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, acorde a la Política pública para la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y acciones orientadas a la garantía del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos y la afectación positiva los determinantes sociales de la salud en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública y demás políticas que sean afines.

El Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo se fundamenta en la Atención Primaria en Salud - APS y busca el cuidado integral e integrado de la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios, a través de la acción coordinada entre los actores del sector salud, los otros sectores, los actores sociales y comunitarios y la comunidad en general desarrollando atributos de accesibilidad, primer contacto, longitudinalidad, integralidad, coordinación, interdisciplinariedad, transectorialidad y participación social. Su despliegue se realiza a partir de una construcción colectiva de base territorial que integra como principios la interculturalidad, la igualdad, la no discriminación y la dignidad buscando la superación de inequidades, el abordaje de los determinantes sociales de la salud y la transformación social.

Ahora bien, dentro de la conformación de la red de prestadores de servicios de salud a nuestros afiliados, se requiere la contratación de los siguientes servicios de salud y tecnologías en salud a proveer.

**OBJETO DEL CONTRATO:** GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS MENORES DE 17 AÑOS DE CAPRESOCA EPS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO; SERVICIOS HABILITADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, SEGUN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y DE ACUERDO A LAS GUIAS Y PROTOCOLOS DE ATENCION PROPIOS DEL CONTRATISTA

**SERVICIOS A CONTRATAR:**

A continuación, se presentará la descripción de los servicios que servirá como marco regulatorio del acuerdo de voluntades a celebrar:

Sel...	Código Servicio	
<input type="checkbox"/>	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
<input type="checkbox"/>	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO
<input type="checkbox"/>	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
<input type="checkbox"/>	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO
<input type="checkbox"/>	120	CUIDADO BASICO NEONATAL
<input type="checkbox"/>	130	HOSPITALIZACION PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	132	HOSPITALIZACION PARCIAL
<input type="checkbox"/>	202	CIRUGIA CARDIOVASCULAR
<input type="checkbox"/>	205	CIRUGIA MAXILOFACIAL
<input type="checkbox"/>	207	CIRUGIA ORTOPEDICA
<input type="checkbox"/>	208	CIRUGIA OFTALMOLOGICA
<input type="checkbox"/>	209	CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGIA
<input type="checkbox"/>	211	CIRUGIA ORAL
<input type="checkbox"/>	212	CIRUGIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	213	CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA
<input type="checkbox"/>	215	CIRUGIA UROLOGICA
<input type="checkbox"/>	227	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	231	CIRUGIA DE LA MANO
<input type="checkbox"/>	245	NEUROCIRUGIA
<input type="checkbox"/>	301	ANESTESIA
<input type="checkbox"/>	303	CIRUGIA CARDIOVASCULAR
<input type="checkbox"/>	306	CIRUGIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	308	DERMATOLOGIA
<input type="checkbox"/>	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
<input type="checkbox"/>	310	ENDOCRINOLOGIA
<input type="checkbox"/>	311	ENDODONCIA
<input type="checkbox"/>	312	ENFERMERIA

<input type="checkbox"/>	316	GASTROENTEROLOGIA
<input type="checkbox"/>	317	GENETICA
<input type="checkbox"/>	323	INFECTOLOGIA
<input type="checkbox"/>	324	INMUNOLOGIA
<input type="checkbox"/>	327	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
<input type="checkbox"/>	331	NEUMOLOGIA
<input type="checkbox"/>	332	NEUROLOGIA
<input type="checkbox"/>	333	NUTRICION Y DIETETICA
<input type="checkbox"/>	334	ODONTOLOGIA GENERAL
<input type="checkbox"/>	335	OFTALMOLOGIA
<input type="checkbox"/>	337	OPTOMETRIA
<input type="checkbox"/>	338	ORTODONCIA
<input type="checkbox"/>	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA
<input type="checkbox"/>	340	OTORRINOLARINGOLOGIA
<input type="checkbox"/>	342	PEDIATRIA
<input type="checkbox"/>	343	PERIODONCIA
<input type="checkbox"/>	344	PSICOLOGIA
<input type="checkbox"/>	345	PSIQUIATRIA
<input type="checkbox"/>	347	REHABILITACION ORAL
<input type="checkbox"/>	348	REUMATOLOGIA
<input type="checkbox"/>	355	UROLOGIA
<input type="checkbox"/>	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
<input type="checkbox"/>	361	CARDIOLOGIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	363	CIRUGIA DE MANO
<input type="checkbox"/>	369	CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA
<input type="checkbox"/>	374	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	384	NEFROLOGIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	386	NEUMOLOGIA PEDIATRICA

<input type="checkbox"/>	387	NEUROCIRUGIA
<input type="checkbox"/>	388	NEUROPEDIATRIA
<input type="checkbox"/>	391	ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	393	ORTOPEDIA ONCOLOGICA
<input type="checkbox"/>	396	ODONTOPEDIATRIA
<input type="checkbox"/>	409	ORTOPEDIA PEDIATRICA
<input type="checkbox"/>	411	CIRUGIA MAXILOFACIAL
<input type="checkbox"/>	706	LABORATORIO CLINICO
<input type="checkbox"/>	709	QUIMIOTERAPIA
<input type="checkbox"/>	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO
<input type="checkbox"/>	714	SERVICIO FARMACEUTICO
<input type="checkbox"/>	728	TERAPIA OCUPACIONAL
<input type="checkbox"/>	729	TERAPIA RESPIRATORIA
<input type="checkbox"/>	734	DIALISIS PERITONEAL
<input type="checkbox"/>	739	FISIOTERAPIA
<input type="checkbox"/>	740	FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
<input type="checkbox"/>	742	DIAGNOSTICO VASCULAR
<input type="checkbox"/>	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
<input type="checkbox"/>	744	IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
<input type="checkbox"/>	745	IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
<input type="checkbox"/>	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
<input type="checkbox"/>	747	PATOLOGIA
<input type="checkbox"/>	748	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA
<input type="checkbox"/>	1102	URGENCIAS
<input type="checkbox"/>	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

En este estado de la reunión, se procede a verificar documentos y requisitos según lo establecido en el artículo 2.5.3.4.2.1, Elementos para la negociación de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud.

#### MODELO ATENCION EN SALUD DE CAPRESOCA E.P.S.

El modelo de atención de CAPRESOCA EPS se denomina "CUIDA" y se centra en organizar los servicios de salud, articular a los actores del sistema y poner el cuidado de la vida en el centro de la atención. Este modelo se apoya en la Atención Primaria en Salud (APS) para ofrecer servicios integrales y preventivos, acercando la atención a la comunidad y enfocándose en la prevención, predicción y resolución de problemas de salud. En el siguiente enlace se encuentra disponible el modelo de atención de Capresoca, [https://epscapresocayopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/epscapresocayopalcasanare/content/files/001381/69015\\_mapd05-modelo-de-atencion-en-salud-2025.pdf](https://epscapresocayopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/epscapresocayopalcasanare/content/files/001381/69015_mapd05-modelo-de-atencion-en-salud-2025.pdf)

#### Características del modelo "CUIDA"

- **Integralidad:** Busca una atención que va más allá de la simple atención médica, abarcando también la prevención y la promoción de la salud.

- Articulación de actores: Involucra a usuarios, red prestadora de servicios, equipo de salud y comunidad en el proceso de cuidado.
- Basado en el territorio: Se fundamenta en el marco del territorio y la población, articulando redes de atención institucionales y comunitarias.
- Enfoque preventivo: Se prioriza la prevención de enfermedades a través de un modelo que se acerca a las comunidades, a menudo desde centros de atención primaria.
- Servicios cubiertos: Cubre los servicios del Plan de Beneficios en Salud (PBS) para los afiliados al régimen subsidiado y contributivo, incluyendo urgencias, consultas, exámenes, tratamientos y medicamentos PBS.

#### CARACTERIZACION DE LA POBLACION CAPRESOCA E.P.S.

La caracterización de la población de Capresoca EPS se realiza a través de la metodología CAPO para analizar riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas de sus afiliados. Capresoca EPS es una entidad pública departamental que administra recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud, buscando garantizar la prestación de servicios a sus afiliados en el departamento. Se enfoca en conocer el estado de salud de sus afiliados y las realidades sociales, políticas y culturales para ofrecer servicios de manera adecuada. En el siguiente enlace se encuentra disponible la caracterización de la población afiliada a Capresoca, organizada por departamentos. <https://drive.google.com/drive/folders/1IMJ-0ASJpoQgUV9bfY2VmUANfMa-Sfjm>

#### Aspectos clave de la caracterización de la población de Capresoca

- Metodología CAPO: Es un proceso de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas de los afiliados.
- Alcance: El objetivo es obtener conocimientos fiables sobre las condiciones de vida de la población afiliada, tanto a nivel individual como colectivo.
- Información recopilada: Se recopila información sobre aspectos sociodemográficos, de salud y de vida de sus afiliados para comprender sus necesidades y riesgos.
- Información de los regímenes: La población afiliada a Capresoca está compuesta por personas de los regímenes subsidiado y contributivo, y la caracterización busca entender las particularidades de cada uno de estos grupos.
- Aplicación: Los resultados de la caracterización permiten a la EPS adaptar y mejorar la prestación de servicios de salud a la población que administra.

Población para cubrir con el contrato: Población afiliada al régimen contributivo, régimen subsidiado y población portabilidad de CAPRESOCA EPS.

Base de datos georreferenciada: La base de datos de la población podrá ser consultada por el prestador con su usuario del sistema de información SIE en el módulo de validación de derechos.

#### MODELO DE ATENCION EN SALUD DE LA I.P.S.

El modelo de atención es el proceso en el cual los diferentes componentes de la prestación de servicios interactúan con el fin de garantizar los mejores resultados clínicos y financieros mediante la coordinación entre escenarios de atención y disciplinas del conocimiento, se anexa al final del documento.

#### RELACION SEDES Y SERVICIOS DE LA I.P.S. EN EL REPS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="899999123"/> - <input type="text" value="7"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="button" value="▼"/> <b>Prestadores acreditados en salud</b>					
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</b>					
Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/> <input type="button" value="▼"/> Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/> <input type="button" value="▼"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="1100105681"/> - <input type="text" value="01"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA"/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/> <input type="button" value="▼"/> Empresa Social del Estado <input type="text" value="NO"/> <input type="button" value="▼"/>					
Dirección <input type="text" value="Avenida Carrera 14 No 1-65"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="(601) 4842098"/>					
Fax <input type="text"/>					
Correo Electrónico <input type="text" value="lidercalidad@homifundacion.org.co"/>					
Razón Social <input type="text" value="FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA"/>					
Representante Legal <input type="text" value="JULIO MAURICIO BARBERI ABADIA"/>					
Nivel Atención Prestador <input type="button" value="▼"/> Carácter Territorial <input type="button" value="▼"/>					
Fecha de Inscripción <input type="text" value="20030407"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20260831"/>					

Relación de sedes:

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC <input type="text" value="899999123"/> - <input type="text" value="7"/> Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="button" value="▼"/>					
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</b>					
Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/> <input type="button" value="▼"/> Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/> <input type="button" value="▼"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="1100105681"/> - <input type="text" value="01"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA"/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/> <input type="button" value="▼"/> Carácter Territorial <input type="button" value="▼"/>					
Empresa Social del Estado <input type="text" value="NO"/> <input type="button" value="▼"/> Nivel Atención Prestador <input type="button" value="▼"/>					
<b>DATOS DE LA SEDE</b>					
Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/> <input type="button" value="▼"/> Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/> <input type="button" value="▼"/>					
Código de la Sede <input type="text" value="1100105681"/> - <input type="text" value="01"/> Sede principal <input type="text" value="SI"/> <input type="button" value="▼"/>					
Nombre de la Sede <input type="text" value="FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA"/>					
Gerente <input type="text" value="JULIO MAURICIO BARBERI ABADIA"/> Zona <input type="text" value="URBANA"/> <input type="button" value="▼"/>					
Dirección <input type="text" value="Avenida Carrera 14 No 1-65"/> Barrio <input type="text" value="EDUARDO SANTOS"/>					
Centro poblado <input type="button" value="▼"/> Fax <input type="text" value="3811970 EXT 313"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="3811970 EXT 227"/> Correo Electrónico <input type="text" value="lidercalidad@homifund"/>					
Fecha de Apertura <input type="text" value="20030407"/>					

CAPACIDAD INSTALADA DE LA I.P.S.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Plaza	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	AMBULANCIAS	Básica	1	DCU000	TERRESTRE	2009	09-110011732929
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Pediatrica	319			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal	9			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Intensiva Pediatrica	28			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Intensiva Neonatal	11			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Intensiva Pediatrica	70			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Básico Neonatal	5			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMILLAS	Observación Pediatrica	31			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CONSULTORIOS	Urgencias	9			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	44			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SALAS	Procedimientos	3			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SALAS	Sala de Cirugía	7			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105661	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SILLAS	Sillas de Quimioterapia	41			0	

OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGIAS EN SALUD

Para el presente contrato, el prestador se obliga a garantizar la prestación de los servicios habilitados en el REPS, correspondientes a **SERVICIOS TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS MENORES DE 17 AÑOS DE CAPRESOCA EPS**

Departamento	Municipio	Código Sede	Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHSS0120924
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	106 -CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	DHSS0120925
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	DHSS0120926
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	DHSS0120927
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	DHSS0120928
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0120929
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	132 -HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	DHSS0616723
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	202 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0120930
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0120931
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0120932
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0120933
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0120934
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	211 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0120935
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120936
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0120937
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0120938
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	227 -CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	DHSS0120939
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0590571
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0120940
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	301 -ANESTESIA	DHSS0120941
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0120942
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120943
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0120944
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0120945
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	310 -ENDOCRINOLOGÍA	DHSS0120946
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	311 -ENDODONCIA	DHSS0120947
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0120948
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0120949
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	317 -GENÉTICA	DHSS0120950
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0590009
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	324 -INMUNOLOGÍA	DHSS0120951
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0120952
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0120953
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0524480
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0120954
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0120955
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0120956
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0590010
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	338 -ORTODONCIA	DHSS0120957
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0120958
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0120959
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0120960
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	343 -PERIODONCIA	DHSS0120961
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0120962
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0120963
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0120964
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	348 -REUMATOLOGÍA	DHSS0120965
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	355 -UROLOGÍA	DHSS0120966
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0120967
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681		01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120968

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede	Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	363 - CIRUGÍA DE MANO	DHSS0624323	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	369 - CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0120969	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	374 - CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	DHSS0120970	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	384 - NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120971	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	386 - NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120972	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	387 - NEUROCIROGÍA	DHSS0120973	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	388 - NEUROPEDIATRÍA	DHSS0120974	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	391 - ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0120975	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	393 - ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	DHSS0636019	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	396 - ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0120976	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	409 - ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	DHSS0174600	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	411 - CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0120977	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0120978	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	709 - QUIMIOTERAPIA	DHSS0120979	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0120980	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0120981	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	728 - TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0120982	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	729 - TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0440850	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	734 - DIÁLISIS PERITONEAL	DHSS0120983	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	739 - FISIOTERAPIA	DHSS0120984	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	740 - FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0120985	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	742 - DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0120986	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	743 - HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	DHSS0120987	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0120988	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	745 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0120989	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	746 - GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0120990	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	747 - PATOLOGÍA	DHSS0120991	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	748 - RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0120992	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1102-URGENCIAS	DHSS0120993	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0120994	

CAPACIDAD INSTALADA, OPERATIVA LOGISTICA Y DE GESTION PARA PROVISION TECNOLOGIAS EN SALUD  
El prestador garantizara la capacidad para ejecutar el objeto del contrato:

Departamento	Municipio	Código Sede	Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Plaza	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	AMBULANCIAS	Básico		1	OCU090	TERRESTRE	2509	09-110011732929
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Pediátrica		319			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal		9			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Intermedia Pediátrica		20			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Intensiva Neonatal		11			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Intensiva Pediátrica		70			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMAS	Incubadora Básico Neonatal		5			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAMILLAS	Observación Pediátrica		31			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CONSULTORIOS	Urgencias		9			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CONSULTORIOS	Consulta Externa		44			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SALAS	Procedimientos		3			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SALAS	Sala de Grugía		7			0	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	SILLAS	Sillas de Quimioterapia		41			0	

**INDICADORES DEL SOGCS**

EPS

Publica en la página web la resolución 1552 del 2013 y en la plataforma piscis resolución 256 del 2016

I. P.S.

La IPS debe reportar los indicadores de obligatorio cumplimiento a reportar son los siguientes con sus respectivas periodicidades normativas: Indicadores del sistema obligatorio de garantía de la calidad resolución 1552 de 2013, resolución 256 de 2016, decreto 019 de 2012, información que debe ser enviados dentro de los cinco primeros días hábiles al correo calidad@capresoca-casanare.gov.co, adjuntando la matriz descriptiva de consultas; con frecuencia exigida por normatividad vigente.

**MODELO DE AUDITORIA**

Para el desarrollo de la etapa post contractual, CAPRESOCA EPS adelantará los procedimientos contemplados en el Manual de Auditoría Integral de la EPS en lo relativo a supervisión de contratos, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 441 de 2022, para lo cual dispondrá de estrategias de seguimiento a través del aplicativo SIE, así como las actividades de seguimiento presencial adelantadas por los profesionales de apoyo de la EPS, para lo cual el prestador deberá garantizar el acceso a la información requerida para evaluar el avance de ejecución de los contratos suscritos con la EPS.

El prestador deberá dar respuesta a los requerimientos que la EPS adelante respecto al cumplimiento de las actividades contractuales, para cuya comunicación se cuenta con los siguientes canales de comunicación: correo electrónico, canal telefónico y buzón de supervisión del aplicativo SIE, cuyo instructivo de utilización será entregado por parte de CAPRESOCA E.P.S.

El Modelo de auditoría, CAPRESOCA Eps, entregara al prestador como parte integral de este acuerdo, el documento modelo de auditoría que dispone el SOGC, la revisión de cuentas médicas, el sistema de información y el procedimiento de supervisión de la ejecución del contrato.

#### GENERALIDADES DEL CONTRATO O ACUERDO DE VOLUNTADES

PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO POR SEIS MESES
MODALIDAD DE PAGO	EVENTO
LUGAR DE EJECUCION	En las sedes habilitadas en el REPS
CLASE DE CONTRATACION	Directa

El contrato o acuerdo de voluntades se suscribirá de conforme a los términos establecidos en el Decreto No. 441 de 2022, en especial el Artículo 2.5.3.4.2.2 Contenido mínimo de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud, así como al Manual de Contratación de la entidad y a la normatividad que rige a CAPRESOCA E.P.S. de acuerdo con su naturaleza jurídica como entidad pública.

En tal virtud CAPRESOCA E.P.S. procedería a la proyección y elaboración de estudio previo, solicitud y expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, invitación y presentación de propuesta de la I.P.S., revisión documental exigida, proyección, elaboración y suscripción de contrato o acuerdo de voluntades.

#### IDENTIFICACION RIESGOS PREVISIBLES

DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS: De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo No. 012 de 2.022 por medio del cual se adoptó el manual de Contratación de CAPRESOCA E.P.S., se identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar los posibles riesgos de la presente contratación, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, por su naturaleza, objeto y tipología, el contrato a celebrar requiere de un análisis del riesgo o de pólizas.

En Colombia, no es obligatoria la exigencia de pólizas en contratos interadministrativos, ya que el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las garantías no son obligatorias en estos convenios. Sin embargo, las entidades pueden decidir exigir las si la justificación se encuentra en los estudios y documentos previos del proceso, y dependerán del riesgo que se quiera mitigar.

RIESGOS PREVISIBLES: Para efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Incumplimiento en la entrega de los elementos, b) Falta de calidad de los elementos suministrados. c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. d) Riesgo Financiero. e) Cambios normativos o de legislación tributaria.

- Normativa principal:

Manual de Contratación de CAPRESOCA E.P.S. en concordancia a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 que indican que la exigencia de garantías no es obligatoria en contratos interadministrativos.

- Decisión discrecional:

La entidad estatal tiene la potestad de decidir si exige o no pólizas.

- Justificación requerida:

Si se decide pedir pólizas, esta decisión debe estar plenamente justificada en los estudios y documentos previos del proceso de contratación, identificando los riesgos del contrato.

- Amparos por considerar:
- Si se exigen pólizas, la entidad debe definir los amparos necesarios para cubrir los riesgos identificados, como, por ejemplo, el cumplimiento del contrato, responsabilidad civil extracontractual, correcto manejo de anticipos o la calidad de los bienes y servicios u otras.
- Excepciones y alternativas:
- En algunos casos, aunque la póliza no sea obligatoria, se puede recurrir a otras figuras como el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual de Clínicas y Hospitales que anualmente constituyen las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud en virtud de normas de habilitación y calidad como lo es la Resolución 3100 de 2.019 en su artículo 9 de la responsabilidad y el estándar 5 de habilitación de los procesos prioritarios el cual se enfoca en el control de los riesgos asociados a la prestación del servicio de salud, normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de su carácter de ente rector del sector salud según el artículo 4 de la Ley 1438 de 2.011.
- Para este caso como se mencionó con anterioridad, al suscribir contrato con entidad pública como son las Empresas Sociales del Estado, entidad pública, se está en la celebración de un contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud que se traduce en la coordinación de las actuaciones administrativas para el cumplimiento de los fines del estado, por tanto se realiza el siguiente análisis de riesgo y se exige únicamente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para Clínicas y Hospitales.

De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo No. 012 de 2.022 por medio del cual se adoptó el manual de Contratación de CAPRESOCA E.P.S., se identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar los posibles riesgos de la presente contratación. De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo No. 012 de 2.022 por medio del cual se adoptó el manual de Contratación de CAPRESOCA E.P.S., en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, por su naturaleza, objeto y tipología, el contrato a celebrar REQUIERE DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS.

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGIAS EN SALUD								
IDENTIFICACION, ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGO Y DETERMINACION GARANTIAS								
ETAPA	CLASE	MECANISM O COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE RIESGO	ESTIMACION DE RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/VIGENCIA

PRECONTRATUAL- ACTA DE NEGOCIACION	ESPECIFICO	GARANTIA CLINICA Y HOSPITALES	FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	VALOR DETERMINADO POR CONTRATISTA	CONTRATISTA	POR EL TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DE SU OBJETO MISIONAL SIENDO BENEFICIARIOS LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. POLIZA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 3100 DE 2019 EN SU ARTICULO 9 DE LA RESPONSABILIDAD Y EL ESTÁNDAR 5 DE HABILITACION DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS EL CUAL SE ENFOCA EN EL CONTROL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
EJECUCION	ESPECIFICO	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR EL TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL DE SU LIQUIDACION BILATERAL O UNILATERAL, MAS LA AESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA ENTIDAD.
EJECUCION	ESPECIFICO	GARANTIA UNICA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	VALOR EN SMMLV SEGUN DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.1. 17.	CONTRATISTA	POR EL TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD
EJECUCION	ESPECIFICO	GARANTIA UNICA PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES INDEMNIZACION	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL	AMPARA LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A

		SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		CIONES LABORALES			CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
EJECUCION	ESPECIFICO	GARANTIA UNICA CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO FINANCIERO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DE VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	POR EL TERMINO IGUAL A VIGENCIA DE CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR EL INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS, DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MODELO DE ATENCION O DE LA FALLA POR FALTA DE CAPACIDAD O EFICIENCIA DEL PERSONAL O SU POCA DISPONIBILIDAD.
EJECUCION	ESPECIFICO	GARANTIA UNICA CALIDAD DEL BIEN	RIESGO FINANCIERO	CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO O UTILIZADO EN EL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DE VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	POR EL TERMINO IGUAL A VIGENCIA DE CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CUANDO EL PRODUCTO A SUMINISTRAR O UTILIZAR EN EL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ADQUISICIÓN, RECEPCION, ALMACENAMIENTO O CALIDAD.

constancia se firma la presente Acta de Negociación por quienes en ella intervinieron.